

ministrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Pablo Larreta Zulategui Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Juan Pablo Larreta Zulategui Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Filología Alemana», adscrita al Departamento de Filología Alemana.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de

13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Mery Israel Saro Catedrática de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 2 de noviembre de 2001 (BOE de 22 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a doña Mery Israel Saro Catedrática de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Musical», adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 12 de abril de 2004, por la que se acumulan las plazas a cubrir por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), convocadas mediante Orden que se cita, a las convocadas por el sistema de acceso libre por Orden de 14 de noviembre de 2003.*

Por Orden de 29 de mayo de 2003, se convocaron pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para cubrir 35 plazas en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B2012).

La Comisión de Selección mediante escrito de su presidente, de fecha 30 de marzo de 2004, propone que 10 de las plazas ofertadas por el sistema de promoción interna se acumulen a las 44 plazas ofertadas para el acceso libre, al no haber sido cubiertas todas las plazas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 177/2002, de 18 de junio, por el que se aprueba la Oferta

de Empleo Público correspondiente a 2002, las plazas ofertadas que no se cubran por el sistema de promoción interna podrán acumularse a las ofertadas en las convocatorias de acceso libre. Dicha acumulación se acordará, en su caso, por la Consejera de Justicia y Administración Pública, a propuesta del Director General de la Función Pública, y solo podrá realizarse con anterioridad a la celebración del último ejercicio de las correspondientes pruebas selectivas.

En base a todo lo anterior, esta Consejería de Justicia y Administración Pública acuerda:

Unico. Acumular 10 de las 35 plazas del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), convocadas por Orden de 29 de mayo de 2003, a las 44 plazas del mismo Cuerpo y opción, convocadas mediante Orden de 11 de octubre de 2001.

Sevilla, 12 de abril de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN  
Consejero de Justicia y Administración Pública  
en funciones

*RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema general de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), convocadas por Orden de esta Consejería de 29 de mayo de 2003 (BOJA núm. 110, de 11 de junio), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la

Consejería de Asuntos Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado segundo, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

# ANEXO I

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.T.G.M. OPCION INFORMATICA  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL I.A.J.

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL I.A.J. SEVILLA

1582710 PROGRAMADOR..... 1 F PC,80 B-C P-B2 TECN. INFORM. Y TELEEC. 20 XX-X- 6.136,68 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.T.G.M. OPCION INFORMATICA  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

7048410 ASesor MICROINFORMATICA..... 1 F SO,PC B-C P-B2 TECN. INFORM. Y TELEEC. 20 XX-X- 6.789,64 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.T.G.M. OPCION INFORMATICA  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA / INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA

CENTRO DESTINO: DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA SEVILLA

7073810 ASesor TÉCNICO..... 1 F PC,80 B-C P-B2 TECN. INFORM. Y TELEEC. 22 XXXX- 0.511,60 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d e A c c e s o	Tipo A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	Exp	Titulación	Formación	
7017010	ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	6.788,64	2		ALGECIRAS

CONVOCATORIA: P.T.G/M. OPCION INFORMATICA  
 CONSEJERIA/ ORG. AUTONOMO: GOBERNACION

CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOB.-CADIZ

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-CADIZ CADIZ

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1  
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d e A c c e s o	Tipo A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	Exp	Titulación	Formación	
8076410	GESTOR INTRANET/PORTAL.....	1	F	SO,PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	XXXX-	8.511,60	2		

CONVOCATORIA: P.T.G/M. OPCION INFORMATICA  
 CONSEJERIA/ ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PUBLICA

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE GRANADA GRANADA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1  
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	

CONVOCATORIA: P.I.T.G.M. OPCIÓN INFORMÁTICA  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE CADIZ

7829510 PROGRAMADOR..... 1 F PC,SO B-C P-B2 TECN.INFORM.Y TELEC. 20 XX-X- 6.136,68 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE CORDOBA

7829610 PROGRAMADOR..... 1 F PC,SO B-C P-B2 TECN.INFORM.Y TELEC. 20 XX-X- 6.136,68 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE GRANADA

7829710 PROGRAMADOR..... 1 F PC,SO B-C P-B2 TECN.INFORM.Y TELEC. 20 XX-X- 6.136,68 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE HUELVA

7829810 PROGRAMADOR..... 1 F PC,SO B-C P-B2 TECN.INFORM.Y TELEC. 20 XX-X- 6.136,68 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE JAEN

7829910 PROGRAMADOR..... 1 F PC,SO B-C P-B2 TECN.INFORM.Y TELEC. 20 XX-X- 6.136,68 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE MALAGA

7830010 PROGRAMADOR..... 1 F PC,SO B-C P-B2 TECN.INFORM.Y TELEC. 20 XX-X- 6.136,68 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE SEVILLA

7830110 PROGRAMADOR..... 1 F PC,SO B-C P-B2 TECN.INFORM.Y TELEC. 20 XX-X- 6.136,68 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
--------	--------------	----------------------------	-------------	----------------------	--------------	-------	--------	------------------------------------	--------------	------------------------	-------	-----	------------	-----------	------------------------------------

CONVOCATORIA: PI T.G.M. OPCION INFORMATICA  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE SEVILLA SEVILLA

7830110 PROGRAMADOR..... 1 F PC,SO B-C P-B2 TECN. INFORM. Y TELESEC. 20 XX-X- 6.136,68 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
--------	--------------	----------------------------	-------------	----------------------	--------------	-------	--------	------------------------------------	--------------	------------------------	-------	-----	------------	-----------	------------------------------------

CONVOCATORIA: PI T.G.M. OPCION INFORMATICA  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO:..... SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

200210 ANALISTA PROGRAMADOR..... 1 F PC,SO A-B P-A2 TECN. INFORM. Y TELESEC. 23 XX X- 6.758,28 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: P.I.T.G.M. OPCIÓN INFORMATICA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
2317810	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	6.788,64	2				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA														
6743010	PROGRAMADOR	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	6.136,68	1				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA														
7024410	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	6.788,64	1				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA														
7036710	ASESOR MICROINFORM.	1	F	SO,PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	6.788,64	1				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA														
7037210	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	SO,PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	6.788,64	1				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA														
7046310	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	SO,PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	6.788,64	1				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:</b>		<b>6</b>												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: PI T.G.M. OPCION INFORMATICA  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

569610 ASESOR MICROINFORMATICA..... 1 F PC,SO B-C P-B2 TECN.INFORM.Y TELEC. 20 XX-X- 6.788,64 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE SEVILLA SEVILLA

2129210 PROGRAMADOR..... 1 F PC,SO B-C P-B2 TECN.INFORM.Y TELEC. 20 XX-X- 6.136,68 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA.ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: PI T.G.M. OPCION INFORMATICA  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

1460010 ANALISTA PROGRAMADOR..... 2 F SO,PC A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 23 XX-X- 6.756,28 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE SEVILLA SEVILLA

3330210 ASESOR MICROINFORMATICA..... 1 F PC,SO B-C P-B2 TECN.INFORM.Y TELEC. 20 XX-X- 6.788,64 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA.ORG. AUTONOMO: 3

PLAZAS TOTALES: 25

Ver Anexo II en páginas 4.533 y 4.534 del BOJA núm. 36, de 23.2.2004

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 13 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101 de 29 de agosto de 2002), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado SV Planificación y Eval. de Recursos adscrito a la Delegación Provincial de Salud de Huelva, Código 2102710, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 14 de enero de 2004 (BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2004).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 13 de abril de 2004.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Jesús Montero Cuadrado.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 19 de abril de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público dos contratos laborales fuera de convenio como Técnicos de OTRI.*

La Universidad de Almería convoca a concurso público dos contratos laborales fuera de convenio como Técnicos de OTRI. Uno de ellos financiados con los fondos de la subvención concedida a la Universidad de Almería con referencia OTR2003-0021-A y el otro con la subvención excepcional concedida por Orden de 17 de diciembre de 2003, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato.

Requisitos: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero. Se valorará la experiencia laboral: en Marketing, en Gestión de proyectos de I+D internacionales, nacionales y de otras administraciones, y en Gestión empresarial. Además, se valorarán conocimientos y/o experiencia sobre propiedad industrial, la capacidad pedagógica, el dominio de algún/os de los siguientes idiomas: inglés, francés, alemán e italiano y los conocimientos de Ofimática e Internet.

Retribución mensual bruta: 1.486 €, incluido el prorrateo de pagas extraordinarias. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización.

Duración del contrato: 12 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: A tiempo completo. Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo

se encuentra en la OTRI de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil del contrato (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

En el plazo de quince días naturales a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de la OTRI y en su página web las listas de admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión. Los aspirantes excluidos, así como los omitidos, dispondrán de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de las listas citadas, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión simultánea en la lista de admitidos y excluidos. Si en este plazo no se produjese la subsanación, se entenderá desistido de su petición, archivándose la solicitud sin más trámite.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- El Director de la OTRI.
- Un miembro de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria (con voz pero sin voto).

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal en la que se podrán contrastar los méritos alegados.

La Resolución provisional de los contratos se publicará en el citado tablón de anuncios y en la página web de la OTRI. Se abrirá un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la citada resolución, para presentar reclamaciones. Transcurridos éstos, se estudiarán las posibles reclamaciones y se elevará al Rector para su resolución definitiva.

La Resolución definitiva de los beneficiarios de los contratos se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la OTRI y se notificará de acuerdo con lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta se dictará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo establecido, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del contratado: La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable de la OTRI, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su trabajo y demás circunstancias del mismo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

La presente Resolución, agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE

de 24.12.2001) contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998).

Almería, 19 de abril de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## ANEXO I - BAREMO

### BAREMO COMÚN PARA AMBAS PLAZAS

1. Expediente académico .....	(1 - 4)
2. Programa de Doctorado. Máximo 1 punto .....	0,025 por crédito
3. Título de Doctor .....	hasta 1
4. Experiencia laboral previa en OTRIs de Universidades Españolas. Máximo 5 puntos .....	0,2/mes
5. Experiencia laboral previa en otras OTRIs o en instituciones dedicadas a la transferencia de tecnología. Máximo 2,5 puntos .....	0,1/mes
6. Curso de Formación de Técnico de OTRI del Plan Nacional .....	2,5
7. Idiomas: francés, inglés, alemán e italiano (acreditados mediante título universitario u otros documentos). Máximo 2 puntos .....	1 por idioma
8. Conocimientos de Ofimática e Internet .....	hasta 1
9. Capacidad pedagógica acreditada. Máximo 5 puntos:	
9.1. C.A.P. ....	2
9.2. Cursos homologados de formador de formadores .....	2
9.3. Otros .....	hasta 1
10. Otros cursos de formación relacionados con el perfil .....	1
11. Otros méritos .....	1

### BAREMO PARA PLAZA DE TECNICO OTRI – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

12. Experiencia laboral previa en gestión de I+D+I. Máximo 2,5 puntos .....	0,1/mes
13. Cursos de formación, jornadas o seminarios relacionados con proyectos europeos y/o internacionales. Máximo 2,5 puntos .....	0,1/10 horas

**BAREMO PARA PLAZA DE TECNICO OTRI – DEPARTAMENTO DE INNOVACION**

12. Experiencia laboral previa en actividades relacionadas con el marketing, la promoción de recursos y/o gestión de propiedad industrial. Máximo 2,5 puntos. .... 0,1/mes
13. Cursos de formación, jornadas o seminarios relacionados con patentes. Máximo 2,5 puntos ..... 0,1/10 horas
- ENTREVISTA PERSONAL (OPCIONAL)** ..... hasta 10

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

*RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 380/2004 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por Radio Popular, S.A., Cadena de Ondas Populares Españolas, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 2003, por el que se resuelve el concurso público para la concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas o jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto impugnado y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de abril de 2004.- El Director General, Rafael García Ortiz.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PD. 1379/2004).*

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales,

da nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde la entrada en vigor del Plan Andaluz de Orientación Comercial son las siguientes:

Expediente GE-002/03-CA:

- Promotor: Hipercor, S.A.

- Descripción: Ampliación del gran establecimiento comercial Hipercor, existente en el centro comercial «Bahía Sur», emplazado en el término municipal de San Fernando (Cádiz), con la ampliación de 2.186 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) comercial, y que consiste en una galería comercial de venta personalizada, sin actividad destinada a alimentación.

- Zona PAOC: Area de «Bahía de Cádiz-Jérez».

- Fecha de Resolución: 18 de diciembre de 2003.

Expediente GE-008/03-SE:

- Promotor: Hipercor, S.A.
- Descripción: Ampliación del gran establecimiento comercial Hipercor «Mercasevilla», emplazado en el término municipal de Sevilla, con la ampliación de 6.711 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) comercial, y que consiste en una galería comercial de venta personalizada, sin actividad destinada a alimentación.
- Zona PAOC: Area de «Sevilla».
- Fecha de Resolución: 18 de diciembre de 2003.

Expediente GE-007/03-MA:

- Promotor: Hipercor, S.A.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial colectivo, emplazado en el término municipal de Mijas (Málaga), con una superficie total útil de exposición y venta al público de 27.987 m<sup>2</sup> (SUEVP) y que comprende un gran almacén de venta especializada de 20.647 m<sup>2</sup> (SUEVP) comercial y un hipermercado de 7.340 m<sup>2</sup> (SUEVP) comercial.
- Zona PAOC: Area de «Costa del Sol».
- Fecha de Resolución: 18 de diciembre de 2003.

Expediente GE-003/03-MA:

- Promotor: Gal Park, S.A.
- Descripción: Ampliación del gran establecimiento comercial «Plaza Mayor», emplazado en el término municipal de Málaga, con una ampliación total de 17.000 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) comercial, y que comprende una galería comercial de 14.550 m<sup>2</sup> (SUEVP) comercial y un supermercado destinado a alimentación de 2.450 m<sup>2</sup> (SUEVP) comercial.
- Zona PAOC: Area de «Málaga».
- Fecha de Resolución: 22 de marzo de 2004.

Expediente GE-005/03-MA:

- Promotor: Cimodin, S.A.
- Descripción: Gran establecimiento comercial Jardiland, de venta especializada de jardinería y animales domésticos, emplazado en el término municipal de Málaga, de 8.448 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) comercial.
- Zona PAOC: Area de «Málaga».
- Fecha de Resolución: 22 de marzo de 2004.

Expediente GE-006/03-MA:

- Promotor: Hipercor, S.A.
- Descripción: Ampliación del gran establecimiento comercial Hipercor «Alameda», emplazado en el término municipal de Málaga, con la ampliación de 12.444 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) comercial, y que consiste en una galería comercial de venta personalizada, sin actividad de alimentación.
- Zona PAOC: Area de «Málaga».
- Fecha de Resolución: 22 de marzo de 2004.

Expediente GE-009/03-HU:

- Promotor: Proantares, S.A.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial, emplazado en el término municipal de Punta Umbría (Huelva), con una superficie total útil de exposición y venta al público de 4.230 m<sup>2</sup> (SUEVP) comercial y que comprende una galería comercial de venta personalizada de 1.926 m<sup>2</sup> (SUEVP) comercial y un supermercado Supercor destinado a alimentación de 2.304 m<sup>2</sup> (SUEVP) comercial.
- Zona PAOC: Area de «Huelva».
- Fecha de Resolución: 22 de marzo de 2004.

Expediente GE-004/03-JA:

- Promotor: El Corte Inglés, S.A.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial El Corte Inglés, emplazado en el término municipal

de Jaén, con una superficie total útil de exposición y venta al público de 33.403 m<sup>2</sup> (SUEVP) comercial y que comprende un gran almacén de venta especializada de 31.388 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) comercial y un supermercado destinado a alimentación de 2.015 m<sup>2</sup> (SUEVP) comercial.

- Zona PAOC: Area de «Jaén».
- Fecha de Resolución: 1 de abril de 2004.

Expediente GE-017/03-SE.

- Promotor: Bouygues Inmobiliaria, S.A.  
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial colectivo, emplazado en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con una superficie total útil de exposición y venta al público de 26.441 m<sup>2</sup> (SUEVP) comercial, que comprende diez locales, cinco de los cuales tienen la calificación de grandes establecimientos comerciales individuales, y que son los siguientes:

1. Decathlon (deportes) de 2.503 m<sup>2</sup> (SUEVP).
2. Media Markt (electrodomésticos) de 2.870 m<sup>2</sup> (SUEVP).
3. Conforama (muebles y decoración) 5.406 m<sup>2</sup> (SUEVP).
4. Keraben (equipamientos del hogar) de 3.489 m<sup>2</sup> (SUEVP).
5. AKI Bricolaje (bricolaje) de 7.171 m<sup>2</sup> (SUEVP).

- Zona PAOC: Area de «Sevilla».
- Fecha de Resolución: 30 de marzo de 2004.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

*RESOLUCION de 21 de abril de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se dispone la suplencia temporal de la Secretaría General de este Organismo Autónomo.*

Los artículos 32 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 6 del Estatuto del Instituto de Estadística de Andalucía, aprobado por el Decreto 26/1990, de 6 de febrero, regulan la Secretaría General como uno de los órganos del Instituto de Estadística de Andalucía, sin que establezcan una norma específica sobre la suplencia de la citada Secretaría General, por lo que es necesario acudir a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos.

En el ámbito del Instituto de Estadística de Andalucía, la competencia para el nombramiento del titular de la Secretaría General se encuentra delegada en el titular del Organismo Autónomo, según dispone el apartado Primero de la Orden de 4 de noviembre de 1994 (BOJA núm. 181, de 15 de noviembre) por la que se delegan competencias en materia de personal en el Instituto de Estadística de Andalucía.

En su virtud, estando vacante la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía por cese de su titular, y en ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

#### R E S U E L V O

Primero. Asignar a la Jefa del Servicio de Planificación, Formación y Coordinación el ejercicio de la suplencia de la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, hasta tanto se proceda al nombramiento de un nuevo titular.

Segundo. Las Resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar expresamente dicha circunstancia.